

La Comisión de Evaluación, renovada año con año, está conformada por un grupo colegiado y multidisciplinario de especialistas en comercio exterior representando a los sectores público y privado a nivel estatal y nacional.

Su trabajo consiste en calificar y seleccionar a las empresas, instituciones educativas y organizaciones, que cuentan con los méritos suficientes para participar en las tres etapas de evaluación; su apoyo, que de manera desinteresada y entusiasta realizan, es de suma importancia para lograr identificar a los ganadores del Galardón.

Los distinguidos miembros que conforman la Comisión de Evaluación del Galardón Jalisco a la Exportación 2019, deberán observar durante el tiempo que dure su investidura, un comportamiento honesto, objetivo y acorde a los estatutos del presente Código de Ética, documento que se compromete a cumplir mediante firma autógrafa, a saber:

De los fundamentos legales y disposiciones en vigor:

1. Favorecerá el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo tocante al título XI, Artículos 201 a 215 (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1993).
2. Cumplirá cabalmente con lo dispuesto en la Convocatoria para participar en el Galardón Jalisco a la Exportación 2019.
3. Se atenderá a lo dispuesto en la Ley reglamentaria del artículo 5° Constitucional, respecto de los Artículos 33 y 36.
4. Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en la Ley de Propiedad Industrial, respecto del Capítulo III De los Delitos, Artículo 223 incisos IV, V y VI.
5. Cumplirá con las directrices proporcionadas por SEDECO en relación con los procedimientos del Modelo del Premio Nacional de Exportación.

De las funciones de los Evaluadores:

6. Participar en el taller de capacitación para evaluadores que se realizará para unificar criterios, establecer procedimientos de evaluación, determinar metodologías y periodos de trabajo.

7. En caso de que se lleven a cabo reuniones periódicas de los grupos de trabajo de la Comisión de Evaluación deberá asistir al menos en un 80% a ellas.
8. Determinará las organizaciones que serán acreditadas para la segunda y tercera etapas del Galardón.
9. Formulará los análisis y recomendaciones sobre la contribución al desarrollo exportador de los aspirantes al Galardón, con base en la información que éstos presenten y conforme a la metodología y tiempos que SEDECO establezca para ello.
10. Elaborará los reportes de retroalimentación dentro del sistema del portal de internet de cada una de las organizaciones participantes que analice y califique, poniendo atención para que su reporte sea de utilidad para la organización, permitiéndole fortalecer sus procesos de comercio exterior.
11. Propondrá al Comité de Premiación, a través de su Coordinador de grupo, con base en la información que presente cada una de las organizaciones participantes, las candidatas a ganadoras en la categoría que le corresponda calificar.

Del proceso de evaluación:

12. Conservará absoluta confidencialidad respecto de la información proporcionada durante el proceso de evaluación por parte de los aspirantes al Galardón, incluyendo la información presentada durante el taller de evaluadores y la de la propia evaluación. Obligación que se mantendrá aun cuando concluya su participación como evaluador o abandone su investidura por cualquier motivo.
13. Compartirá sus conocimientos para analizar la información presentada por empresas, instituciones educativas y organizaciones, y calificará de manera imparcial.
14. Para evaluar, sustentará su criterio en bases objetivas y científicas o técnicas, demostrables.
15. Como método de análisis para el proceso de evaluación, se utilizará como herramienta de evaluación, la metodología y tiempos que SEDECO haya establecido para ello.